RESOLUCIÓN STP Nº 525/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GRILLA DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2017 "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE UN PLAN DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO DE UNA HERRAMIENTA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LA CAPACITACIÓN PARA EL INAPP"– ID Nº 326390, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PARAGUAY (INAPP)", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Asunción, 23 de octubre de 2017

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, con relación a la recomendación para **"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE UN PLAN DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO DE UNA HERRAMIENTA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LA CAPACITACIÓN PARA EL INAPP"– ID Nº 326390**, que afecta al Objeto de Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales), resultante de la Contratación Directa Nº 12/2017; y,

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Contratación Directa Nº 12/2017, conforme lo establece la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentada por el Decreto Nº 21.909/2003.

El Decreto Nº 3719 de fecha 6 de julio de 2015 establece: "Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación".

COPIA

Nilda Ortiz
Secretaria General
S.T.P.

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Acta Nº 02/2017 de fecha 11 de octubre de 2017, previo análisis técnico de la propuesta presentada para **"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE UN PLAN DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO DE UNA HERRAMIENTA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LA CAPACITACIÓN PARA EL INAPP"– ID Nº 326390**, a ser afectada al Objeto de Gasto 260, recomienda a la Máxima Autoridad aprobar el resultado de la evaluación técnica, de la organización Centro de Estudios Ambientales y Sociales – CEAMSO.

Que, es atribución del Señor Ministro – Secretario Ejecutivo, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 12/2017, y proceder en consecuencia a la adjudicación a la empresa oferente, cuya propuesta se adecua a las exigencias contenidas en las bases y condiciones, a la disponibilidad presupuestaria y sea más ventajosa a los intereses de la Institución.

Que, el Dictamen de Asesoría Jurídica STP/DAJ Nº 297/2017, expresa: "Esta

RESOLUCIÓN STP Nº 525/2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA GRILLA DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2017 "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE UN PLAN DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO DE UNA HERRAMIENTA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LA CAPACITACIÓN PARA EL INAPP"– ID Nº 326390, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO A LA INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PARAGUAY (INAPP)", FINANCIADO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Asesoría considera que corresponde la emisión de la Resolución de conformidad al Decreto Nº 3719 de fecha 06 de julio de 2015, que establece: "Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación..." ya que se han cumplido con los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación el Decreto 21909/03, que rige la materia para los llamados a Consultoría".

La Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016 "Por la cual se autoriza al Director General de Gabinete a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE GABINETE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1º **Aprobar** la grilla de calificación de la evaluación técnica correspondiente a la Contratación Directa Nº 12/2017 **"CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DE UN PLAN DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO DE UNA HERRAMIENTA DE MEDICIÓN DE IMPACTO DE LA CAPACITACIÓN PARA EL INAPP"– ID Nº 326390, teniendo en cuenta que "El CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES Y SOCIALES - CEAMSO"**, ha resultado calificada técnicamente, por cumplir con los requerimientos mínimos solicitados en la Carta Invitación.

Art. 2º **Autorizar a la Dirección General de Contrataciones,** a realizar las notificaciones del resultado de la evaluación e invitación para la apertura del sobre con la oferta económica.

Art. 3º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

Nilda Ortiz
Secretaría General
S.T.P.

ABOG. OSCAR VILLAGRA MERINO
Director General de Gabinete